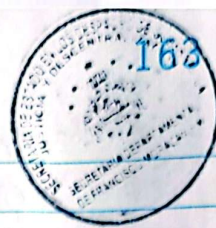
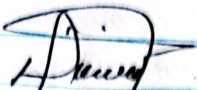


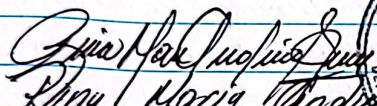

Julio Maus Andino Lombano
Regidor Municipal




Douglas Joel Sepveda Andino
Regidor Municipal


Jaime Orlando Andino Cardillo
Regidor Municipal


Zulema Yolibeth Bujame Muñoz
Regidora Municipal


Gina María Andino Sierra
Secretaria Municipal



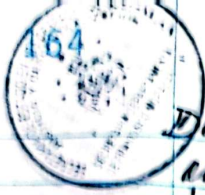
Acta # 13

Regando: Fecha: 09 de julio de 2024.

- 1º Apertura de la sesión
- 2º Comprobación del Quórum.
- 3º Lectura discusiones y aprobaciones del acta
- 4º Auctura, discusión y aprobación del acta sesión anterior.
- 5º Asuntos Varios.
- 6º Cierre u clausura de la sesión.

Desarrollo.

Saldo Municipal son Bienvenidos, Deportistas de Francisco Monzón, a Nueva días del mes de julio de (veinti) Dos, Mil Veinticuatro (2024), Reunidos los miembros de la Corporación Municipal en pleno, presidido por el señor Alcalde Municipal Don José Andrés Amador Flores, acompañado por la Vice Alcaldesa Municipal Doña Ana Aguilera Andino Montoya, de los Regidores Municipales por se acceden; Doña Julia María Andino Lombano, Don Douglas Joel Sepveda Andino; Don Jaime Orlando Andino Cardillo



Dona Zenobia Yolibeth Tordiarra Munoz, por ante la autoridad Municipal que dio fe de este acto. 1º Siendo las tres y cuarenta y cinco de la Tarde se dio por iniciado la sesión. 2º Seguidamente se comprobó que había suficiente quorum. 3º Al mismo se le dio lectura a las Varias correspondencia recibida últimamente. 4º Se dio lectura al Acto anterior la que puesta a discusión fue aprobada sin ninguna clase de modificaciones. 5º Asunto Voto: a) Expreso al Señor Alcalde Municipal que se ha hecho la evaluación del Proyecto de pavimentación calle frente Escuela San Trinidad Calvarín a la redonda son 300 mts, incluida los callejones de donde la casa de Sami Vega y al otro por la casa de donde Estela Andino, una parte del campo y la otra parte que da entrada al Cementerio (inicio del empinado). Sigue expresando al señor Alcalde Municipal que el día Jueves 11 de Julio de 2024, se reunió con un grupo de Alcaldes Municipales de la Zona Sur- entre de Francisco H. razón para incidir en la construcción de un policéntrico, estaré presente al Sr. Gerardo Director de la Zona de Salud Francisco Mezón; también informó que el día Miércoles 10 de Julio de 2024 será la socialización de los Proyectos a Ejecutarse con Fondo de Cominas Productivos de que convanio SIT Municipalidad; continúa expresando al señor Alcalde Municipal que el día Sábado se reunió con el Ministro de la SIT Inyomiso Otevid Pinedo y le prometió hacer la calle y pintarla. b) En atención a la solicitud presentada a esta Municipalidad por el Ciudadano Armando Rodriguez Rivas, con DNI ; solicitando permiso de operación para venta de café y comida; y venta de bebidas. - El que teniedo a la vista: ha la Corporación Municipal en pleno por unanimidad se vota Acuerda y aprueba Conceder al Permiso de operación al Señor Armando Rodriguez Rivas para la venta de café y comida. menos bebidas alcohólicas. - Se tuvo a la vista: Una solicitud de licencia para extracción de Recursos Naturales para el procesamiento de Trava, presentado por el abogado José Francisco Montañez con Carné # 29929, Apoderado legal del señor Felando Andronio Aguilar Malavelez con DNI 0801-19

- la que dando a la vista... la Corporación Municipal en pleno por decisión unánime **Acuerda y Aprueba**: enviar al presente asunto al apoderado legal de la Municipalidad para que use de una opinión y dar respuesta a la solicitud presentada... En la Corporación Municipal en pleno por unanimidad de votos: **Acuerda y Aprueba**: conceder una ayuda a la Ciudadana **Lic. Diana Aurora Potos** para honor, con DNI 0818 19 000 ; conceder una ayuda de **Trinta Mil Lempiras (L.30,000.00)** para gastos médicos, por su condición de Comar de Trinidad y Nueva posesora un yodo, del cual tiene que viajar a la República de Guatemala, ella tiene que presentar liquidación de la clínica donde se lo aplicó al yodo; ya que es otra moneda y vale el valor. - En cuanto a la solicitud del señor **Medardo Ordóñez Ordóñez**, se consultó para poder dar la respuesta. a- La Corporación Municipal en uso de las facultades que las Leyes del Reino le confieren **Acuerda y Aprueba**: la Ampliación presupuesta año 2024 que asciende a la cantidad de **Tres Millones, trescientos mil Lempiras Exactos (L.3,300,000.00)** que a continuación se detalla así:

Ampliación de Ingresos.

TIPO	Clas	Concepto	sub concepto	A.1	A.2	FF	Descripción del Ingreso	Valor
22	1	1	02	101	102	11-011-04-20	Programa Nacional de Implementación de Infraestructura Escolar con unio Presidencia - ANAOR.	L.3,300,000.00
Total								L. 3,300,000.00

Ampliación de Egresos.

P	SP	Proyecto	División	obro	DE	FF	Descripción del Gasto	Valor
13	02	003	000	001	47110	11-001-04-20	CENB-SB, construcción de aula, un módulo de Baños y Reparación de 5 baños	L.2,931,912.19
13	02	004	000	001	47110	11-001-04-20	Reparación y pintura dentro de Educativo José Trinidad Cabezas, San Buenaventura.	L. 368,087.81
Total								Lp. 3,300,000.00

En la Corporación Municipal en pleno por unanimidad de voto **ACUERDA Y APRUEBA**: la Ampliación presupuesta



propuesta que asciende a la cantidad de 201 Milles
 Dos Cientos que a continuación se detalla; L. 2,000,000.00

Ampliación de Ingresos.

TIPO	Clase	Concepto	Sub-Concepto	A.1	A.2	FE	Descripción del Ingreso	Valor.
22	1	1	02	01	03	11-001-01-20	fondos para caminos pro ductivos (SIT)	L. 2,000,000.00
≡	≡	≡	≡	≡	≡	≡	Total	Lps: 2,000,000.00

Ampliación de Egresos.

P	SP	Proyecto	Actividad	Objeto	DE	FE	Descripción del Costo.	Valor
14	01	007	000	001	47210	11-001-01-20	Pavimentación de calle con concreto hidráulico de 3,000 psi los Crucidos, San Buenaventura.	L. 1,463,625.00
14	01	008	000	001	47210	11-001-01-20	Pavimentación de calle con concreto hidráulico de 3,000 psi El Tesoro, San Buenaventura.	L. 536,374.25
Total lps:								2,000,000.00

FE Dictamen de la Comisión Evaluadora; Nombre del Proyecto
 Construcción de un Módulo de 3 aulas y Módulo sanitario
 en el Centro de Educación Media Superior, San Buenaventura,
 Municipio San Buenaventura, F.M.
 Reunidos en las oficinas de la Alcaldía Municipal
 de San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazón
 en fecha 17 de Junio de 2024, los miembros de la
 Comisión Evaluadora nombrada; Alca Joaquino Silva,
 Mano Pastor Orolina Lindero, Roger y Janis Alvarado
 Sierra y Erlin Wilfrado Andino Aguilar, nombrados por el
 señor Alcalde Municipal Sr. José Andrés Amador Plata
 para la evaluación de los ofertas del Proyecto: Cons-
 trucción de un Módulo de 3 aulas y Módulo sanitario
 en el Centro de Educación Media Superior San Buenaventura
 ubicado en el Municipio de San Buenaventura, Reparto
 Mundo de Francisco Morazón, financiado con fondos según
 el Plan del Programa de Intervención de Infraestructura
 en Escuelas Medias PCM 34-2023 relacionado con
 las propuestas presentadas por los oferentes;

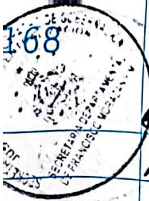
Nº	Nombre	Oferta	Exigencia
1:	COIM	L. 2,999,525.08	120 días
2:	SERPAC, S de RL.	2,940,053.79	120 días
3:	DONDISSEC	3,113,290.77	120 días

Considerándose la presentación de las ofertas una vez más.

trabaja el análisis técnico y económico no se presentó ninguna observación. Esta comisión evaluadora se pronunció de la siguiente manera; PRIMERO: Recomendamos adjudicar a la Empresa SERPAC S de RL por considerar que su oferta al ser evaluada es la más conveniente para los intereses del Municipio de San Buenaventura, en vista de cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en las bases del concurso, además de presentar una oferta que al evaluarse da un monto total de L. 2,940,053.79. SEGUNDO: En segundo lugar recomendamos a la Empresa COM quien presentó un monto ya evaluado por L. 2,999,525.00 en tercer lugar recomendamos adjudicar a la Empresa DOMISSSE quien presentó un monto ya evaluado por L. 3,113,290.77. TERCERO: forman parte del siguiente dictamen; a) Acta de Apertura de Ofertas, b) Nombramiento de la Comisión Evaluadora, finalmente se concluyó el proceso de evaluación y análisis de las propuestas técnicas y financieras.

Acta de Apertura de Ofertas: Proyecto construcción de un Módulo de 3 aulas y Módulo sanitario en el centro de Educación Media Fundamental San Buenaventura, Municipio de San Buenaventura, Francisco Morazán.

Realizado en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazán, en fecha 17 de Junio de 2024, siendo las 10:00 P.M. Nueva oficial de la República, y la articulada para la recepción y apertura de ofertas relacionadas para la ejecución del Proyecto: construcción de un Módulo de 3 aulas y Módulo sanitario en el Centro de Educación Media Fundamental San Buenaventura, en el Municipio de San Buenaventura, Francisco Morazán, con la presencia de las siguientes personas; Sr. Joni Rivas Amador, Alcalde Municipal, Comisión de Transparencia, Comisionado Municipal y los señores; Consultoría de Inversiones Múltiples S de RL "COM" SERPAC, S de RL.



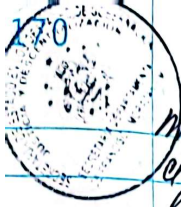
construcción, revisión, Supervisión y suministro en total
 neral S. de R.L. "DONDISSEG". - Por parte de la Municipalidad,
 Renu María Andino Secretar(a) Municipal que da fe procediendo de la siguiente manera; PRIMERO: El Sr.
 José Antonio Amedor, en representación de la Municipalidad de San Buenaventura, procedió a recibir los
 ofertas siendo las 10:00. A.M. hora oficial de la República,
 acto seguido se llamo a los oferentes presentes;
 SEGUNDO: Una vez aceptadas las ofertas se procedió a la apertura de las mismas, siendo los resultados por ofertas los siguientes;

Nº	NOMBRE	Oferta	Garantía.
1.	COIM	Lps. 2,999,525.08	120 días.
2.	SERPAC S de R.L.	2,940,053.79	120 días
3.	DONDISSEG	3,113,290.77	120 días.

TERCERO: Así mismo al señor Alcalde Municipal Sr. José Antonio Amedor; aclaro que la oferta más baja no necesariamente es la ganadora, si no la que cumple todos los requerimientos técnicos y legal que manda la ley. No habiendo puntos adicionales que tratar, se dio por clausurado este recepción y apertura de ofertas en fe de lo anterior. - En Sesión Secretar(a) Municipal deje constancia que por un error involuntario el programa de licitación y apertura de ofertas del Proyecto construcción Módulo 3 aula y Módulo Sanitario en el C.E.B. San Buenaventura, no fue incluido en el acto anterior.
 2ª Vista: Para resolver la solicitud de fecha 10 de Noviembre de 2023, presentada a esta Municipalidad por el ciudadano; Jorge Antonio Carrero, Mayor de edad, portador del DNI 0818 1977 00051, a que se le confiere el dominio pleno de una fracción de terreno ubicado en el caserío El Baño, aldea del Barro, San Buenaventura, Francisco Morazan, que por sus rumbos y distancias tiene los límites siguientes; lado P1-P2 rumbo $S16^{\circ}41'57.3''E$ distancia 16.90 mts, $X16477840.74$ $Y1537957.20$, colinda con propiedad de Harredon Lagos medianab callejon de 3.20 mts, de por medio, lado P2-P3 rumbo $S85^{\circ}50'16.0''O$ distancia 32.00 mts, $X16477845.60$ $Y1537941.00$ colinda con propiedad de la Municipalidad de San Buenaventura. Lado P3-



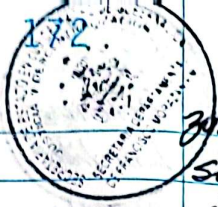
p4 rumbo N7° 40' 45.9" O distancia 17.30 mts, X 164778
 13.69 41537938.68 colinda con propiedad de la Mu.
 nicipalidad de San Buenaventura, lado P4-P1 O
 punto de partida rumbo N87° 20' 28.0" E distancia
 29.40 mts, X 16477811.37 41537955.83 colinda con
 propiedad de la Municipalidad, medeando entronca de
 por medio 3.40 mts, propiedad de Perla María Guz-
 man, y propiedad de Sonia Jesus Bonifacio Lagos
 medeando entronca de 6.50 mts, Total del área
 que comprende diecisiete punto treinta metros cua-
 drados (517.30 M²) igual a setecientos
 siete y uno punto noventa y cuatro varas cuadradas
 (741.94 V²) equivalente a 0.07 H²... Adquirida esta
 fracción de terreno por compra que hizo según
 documento otorgado a mi favor sin ninguna
 carga de (modifera) inscripción registral. CONSI-
 DERANDO: Que a la solicitud relacionada se
 le han dado los procedimientos a seguir según
 la ley. CONSIDERANDO: Que con el parecer de la
 Corporación Municipal se procedente conceder
 al dominio pleno de la fracción de terreno des-
 crita anteriormente, cuyo medeado y límites se
 anejan han detallados en el presente quevedo y
 que esta comprendida dentro del terreno común
 de Andinos de este municipio cuyo título está ins-
 cribo en el Instituto de la Propiedad de este de-
 partamento de Francisco Merazón Bajo el Número
 stata (7) folios del 20 al 52, Tomo 174, reinuido
 bajo el asiento N° (Una V), Tomo 5455. del Libro
 de Registro de la Propiedad, Hipotecas y An-
 taciones prevencivas del Registro Inmueble y Mercan-
 til de Francisco Merazón, CONSIDERANDO: Que es
 de urgente necesidad llevar acabo en el presente
 que sub siguiente año obras de utilidad pública
 y para ello se necesitan fondos de inversión en
 Tesorería Municipal. POR TANTO: Esta Alcaldía Mu-
 nicipal en uso de las facultades que los leyes del ramo
 le confiere ACUERDA: Y conceder el dominio ple-
 no de la fracción de terreno ubicado en el cor-
 rrido El Sauco, Aldea del Horno, de esta al-



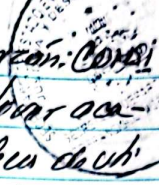
Municipio de San Buenaventura, Francisco Morazan.
a favor del Ciudadano Jorge Antonio Camero Agu-
leu de nombres conocidos y que por este munici-
picio entendi la cantidad de; Doscientos Noventa
y seis metros $77/100$ (lpi: 296.77) un Terreno Mu-
nicipal. 2. Se facultó al señor Alcalde Municipal para
que en nombre y representación de la Corporación Municipal
el otorgue Certificación de dominio pleno. 3. Certifico
que en este acuerdo a la parte interviniente para lo
fin y efectos siguientes.- VISTA: Para resolver la
solicitud de fecha 19 de Enero de 2024, presentada
a esta municipalidad por la Ciudadano Noro Yami Mel-
donado, Mayor de edad, portador del DNI 1211-1979-0
0002, a que se le conceda el dominio pleno de una
fracción de terreno, ubicada en la Sabana del Horno
o Sabana de las Parrizas, Aldea del Horno, San Buen-
aventura, Francisco Morazan, que por sus distancias y
rumbo, tiene los límites siguientes; lado P1-P2 rumbo
 $541^{\circ}5'27.5''E$ distancia 77.30 mts, $X16478350.84$ $Y1541322$
61, colinda con propiedad de Alma María Acuña Romero
lado P2-P3 rumbo $544^{\circ}34'21.3''O$ distancia 49.40 mts, X
 16478401.65 $Y1541265.36$; colinda con propiedad de H^a
Eduin Ramirez Barahona, mediante callejón privado de
por medio; lado P3-P4 rumbo $N34^{\circ}8'58.3''O$ distancia 80.
50 mts, $X16478366.98$ $Y1541230.15$ colinda con propiedad de
Alba Emiguel Acuña Ramirez, Edeardo David Ordóñez
Ramirez, Jeraline Ramirez Talo, Almo Acuña Ramirez,
Salvador Acuña Ramirez, mediante callejón privado de
por medio; lado P4-P5 rumbo $N53^{\circ}51'39.3''E$ distancia
18.00 mts, $X16478321.79$ $Y1541296.77$, lado P5-P6 rumbo
 $N31^{\circ}22'4.7''E$ distancia 16.00 mts, $X16478336.33$ $Y1541307$
39, lado P6-P1 o punto de partida rumbo $N67^{\circ}52'51.9''E$
distancia 6.50 mts, $X16478344.84$ $Y1541321.17$, del punto
P4 hasta el punto P1 colinda con propiedad de Horacio
de Moises Barahona, Total del Area Trai Mil, cuatrocientos
sesenta y ocho punto treinta y cinco metros cuadrados
(3,468.35 M²) igual a Cuatro Mil, novecientos sesenta y seis
punto cincuenta y dos Varas Cuadradas. (4,974.52 V²)
igual a 0.49 H². 2. Adquirir este fracción de terreno por
Compra que hizo según documento otorgado a mí



favor en ningún caso de inscripción registrada.
 RANNO: Que a la solicitud relacionada se le han dado
 los procedimientos a seguir según la ley. CONSIDERAN-
 DO: Que con el pasar de la Corporación Municipal
 es procedente conceder al dominio pleno de la frac-
 ción de terreno descrito anteriormente cuyos medidos
 y límites se encuentran detallado en el presente acor-
 do y que está comprendido dentro del terreno común
 de Andino de este municipio cuyo título está inscri-
 to en el Instituto de la Propiedad de este Departu-
 mento de Francisco Moncán, bajo el Número siete (7)
 folios del 20 al 52 Tomo 174, se inscribió bajo el Num-
 ro Once (11) Tomo 5455, del Libro de Anotaciones parr-
 tivas del Registro Inmobiliario y Mercantil de Francisco Mo-
 ncán, CONSIDERANDO: Que es de urgente necesidad lle-
 var acabo en el presente y subsiguientes años el muer-
 to de pueblo y para ello se necesitan fondos de inver-
 sión en el terreno Municipal. POR TANTO: Este Alcalde
 Municipal en uso de las facultades que la Ley de mu-
 nio le confiere acuerda: 1. Conceder al dominio
 pleno de la fracción de terreno ubicado en la zona
 del Horno, o zona de la granja, Aldea del Horno
 de este Municipio de San Buenaventura, a favor
 de la ciudadana Mora Yanes Melodrado de gene-
 ras conocida y que por este beneficio entrega la
 cantidad de: Mil, Novecientos Ochenta y nueve liras
 pías con 81/100 lps. 1,989.81 en Tararria Municipal
 se da facultad al señor Alcalde Municipal para que
 en nombre y representación de la Corporación
 Municipal otorgue certificación de Dominio pleno
 3: Certeifique este acuerdo a la parte interesada
 para los fines y efectos siguientes. - VISTA: Para
 resolver la solicitud de fecha 25 de Junio de 20
 21, presentada a este Municipio por la ciu-
 dadana; María Angelina Yanes Yago, Mayor de
 edad, con DNI 0818 1951 00017; y Lidia Lince
 con DNI 0818 1944 00025, Mayor de edad, a que
 se les concede al dominio pleno de una fracción
 de terreno, ubicado en el Corral de la Anona de
 este Municipio de San Buenaventura, Francisco Mon-



con que por sus números y distancia tiene los límites siguientes; lado P1-P2 rumbo $N43^{\circ}26'21.5''E$ distancia 5.50 mts, $X16478525.96$ $Y1539298.77$, lado P2-P3 rumbo $N65^{\circ}47'44.5''E$ distancia 31.00 mts, $X16478529.74$ $Y1539302.76$; del punto P1 hasta el punto P3 calinda con propiedad de Centro de Formación y Espiritualidad San Jerónimo Emiliani. Mediante calle, Hacia El Sauc, y Hacia El Horno de por medio, lado P3-P4 rumbo $S28^{\circ}43'24.3''E$ distancia 6.60 mts, $X16478558.02$ $Y1539315.47$; lado P4-P5 rumbo $S31^{\circ}7'38.0''E$ distancia 8.30 mts, $X16478561.19$ $Y1539309.69$; lado P5-P6 rumbo $S11^{\circ}15'19.1''E$ distancia 5.40 mts, $X16478565.48$ $Y153902.58$; del punto P3 hasta el punto P9 calinda con propiedad de Estadio Consuelo Fomontón, mediante callejón de por medio; lado P6-P7 rumbo $S66^{\circ}51'24.0''O$ distancia 12.70 mts, $X16478566.53$ $Y1539297.28$; lado P7-P8 rumbo $S38^{\circ}24'4.7''O$ distancia 14.10 mts, $X16478554.86$ $Y1539292.29$; lado P8-P9 rumbo $N89^{\circ}24'34.7''O$ distancia 11.80 mts, $X16478546.14$ $Y1539281.24$; del punto P6 hasta el punto P1 calinda con propiedad de Agustino Barrantes Lugo mediante quebrada de agua de por medio. Total del área (ochocientos cuarenta y siete metros cuadrados) $(807.09M^2)$ igual a $1.157.58$ Varas². Un Mrl, cinco cincuenta y siete punto Veintiocho Varas cuadrados, equivalente a 0.12 Hc. Lo que a la fecha se encuentra en posesión de los señores [nombres] quienes por compra que hicieron según documento otorgado a su favor no tienen ninguna carga de inscripción registral. Considerando: Que a la solicitud relacionada se le han dado los procedimientos a seguir según la Ley. Considerando: Que con el parecer de la Corporación Municipal es procedente conceder el dominio pleno de la fracción de terreno descrito anteriormente cuyos muestros y límites se encuentran detallados en el presente acuerdo y que este comprendido dentro del terreno común de los habitantes de este Municipio cuyo Título está inscrito en el Instituto de los Geopiedos de este Departamento de Proceso Municipal bajo el Número siete (7) Folio, del 20 al 52 del Tomo 174; inscrita bajo el Número Once (11) Tomo 5455 del Libro de Anotación Preventiva del Registro Inmueble y Mar-

comité de este Departamento de Francisco Merzán. 
DETALLANDO: Que es de urgente necesidad llevar acabo en el presente y subsiguiente año obra de utilidad pública y para ello se necesitan fondos de inversión en Tesorería Municipal. POR TANTO: Este Alcaldía Municipal en uso de las facultades que los leyes del ramo le confieren ACUERDA: 1º Conceder el dominio pleno de la fracción de terreno, ubicada en el caserío de las Animas, aldea del Horno de este Municipio de San Buenaventura, Francisco Merzán a favor de los Ciudadanos María Angélica Janca Lago y Cecilia Riquelme de Janca conocida y que por este beneficio otorgará la cantidad de Cuarenta y Ocho mil quinientos Exactos en Tesorería Municipal (Q. 480.00) a su facultad al señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de la Corporación Municipal otorgue Certificación de Dominio Pleno. 2º Certifique este acuerdo a la parte interesada para los fines y efectos siguientes.
1º Se contribuirá los servicios de una constructora para la ejecución, Construcción Proyecto Pavimentación de calle con concreto Hidráulico de 3,000 Psi en la comunidad de las Cuicetas, Municipio de San Buenaventura, Francisco Merzán por un monto de Un Millón, seiscientos mil, quinientos cincuenta y ocho Lempiras Q. 1,600,558.60.- 2º Pavimentación de calle con concreto Hidráulico de 3,000 Psi en la comunidad de El Torno, Municipio de San Buenaventura, Francisco Merzán, que tiene un valor de Quinientos Noventa y Uno, Dcientos diecinueve Lempiras Q. 591,319.30). La Corporación Municipal en pleno acuerda y aprueba: En contribución de los proyectos anteriormente mencionados, se autoriza al señor Alcalde Municipal para que en representación de la Corporación Municipal Ingre al trámite a seguir para el proceso de estos proyectos que serán ejecutados con fondos de Comienzo productivo. convenio SIT Municipal.
También la Corporación Municipal en pleno: Acuerda



y aprueba: El Proyecto Resaca y puentes en
Centro de Educación Básica General José Trinidad
Ceballos por un monto de Lps: 358,309.83

Por Corporación Municipal en uso de las facultades
que las leyes del ramo le confieren CONSIDERANDO:

Que a raíz de las lluvias que han estado azotando
al país y que el municipio no ha sido la excepción
con las fuertes precipitaciones, lluvias sequía y
PA: Suspender el Proyecto "Pavimento 2210 en el
Casero Los Comalitos, San Buenaventura, F.M.

VISTA: Para resolver la solicitud de fecha 14 de Noviembre
de 2023, presentada a esta Municipalidad por la
ciudadana; Sreyra Patricia Amador Orozco, Mayor de
edad, portadora del DNI 0816 1968 00106, a que se le
concede el dominio pleno de una fracción de terreno
ubicado en la Aldea del Estuario, de este municipio

de San Buenaventura, Francisco Melgarejo, que por sus linderos
y distancias tiene los límites siguientes; lado P1-P2

rumbo $S75^{\circ}59'55.0''E$ distancia 26.66 mts, $X16478494.00$

$Y1531479.00$; lado P2-P3 rumbo $N11^{\circ}41'21.7''E$ distancia 26.

20 mts, $X16478519.87$ $Y1531472.55$; lado P3-P4 rumbo $S83^{\circ}$

$25'5.04''E$ distancia 12.30 mts, $X16478525.18$ $Y1531498.21$ del

punto P1 hasta el punto P4 colinda con propiedad de Herando

ro de Corinto Montoya, lado P4-P5 rumbo $S12^{\circ}31'43.1''E$

distancia 18.44 mts, $X16478537.40$ $Y1531496.80$; lado P5-P6

rumbo $S1^{\circ}28'7.7''E$ distancia 39.01 mts, $X16478541.40$

$Y1531478.80$; lado P6-P7 rumbo $S28^{\circ}36'37.7''O$ distancia

12.53 mts, $X16478542.40$ $Y1531439.80$; lado P7-P8 rumbo

$S33^{\circ}7'48.4''O$ distancia 28.00 mts, $X16478536.40$ $Y15314$

28.80 ; del punto P4 hasta el punto P8 colinda con pro-

piedad de Wilfredo Montoya Andino; lado P8-P9 rum-

bo $N21^{\circ}19'4.6''O$ distancia 44.01 mts, $X16478514.00$ $Y15$

31412.00 ; lado P9-P1 o punto de partida rumbo $N8^{\circ}44'48.$

$2''O$ distancia 26.31 mts, $X16478498.00$ $Y1531453.00$, del punto

P8 hasta el punto P1 colinda con propiedad de Herando

ro Montoya Andino mediante calle de diámetro por

medio. Total del área dos mil, quinientos sesenta y

ocho punto ochenta y seis metros cuadrados ($2,568.86$

M^2) equivalente a Tres mil, cincuenta Ocho y cuatro

punto Ochenta y uno varas cuadradas ($3,684.41 V^2$) según

a O. 3742. 2: adqui esta fraccion de terreno por compra
que fue segun documento otorgado a mi favor en mi nombre
clase de inscripcion registal. CONSIDERANDO: Que a las
solicitudes referidas se le han dado los providi-
mientos a seguir segun la ley. CONSIDERANDO: Que
con el parecer de la Corporacion Municipal se proude
ta conceder al dominio pleno de la fraccion de terreno
descrito anteriormente cuyo medidas y limites se anejan
tan detallados en el presente acuerdo y que este com-
prende dentro del terreno Comun de Andinos de este
municipio. cuyo Titulo esta inscrito en el Instituto de las
propiedades de este Departamento de Francisco Morazan
Bajo el Numero siete (7) folios del 20 al 50 del Libro
134, inscrito Bajo el Numero 01322, Tomo 5455, del
Libro de Anotaciones Preventivas del Registro Inmueble
y Movable de este Departamento de Francisco Morazan
CONSIDERANDO: Que es de urgente necesidad llevar
acabo en el presente y subsiguientes obra de utilidad
publica y para ello se necesitan fondos de inversion
en Deserucia Municipal por tanto: Esta Alcaldia Mu-
nicipal en uso de las facultades que las leyes del Ra-
mo la confieren; Acuerda: 1: Conceder al dominio
pleno de la fraccion de terreno, ubicado en la ca-
lles del Calvario, de este Municipio de San Buen-
aventura, Departamento de Francisco Morazan, a favor
de la Ciudadana Suyapa Patricia Amador Ordóñez
de ganancia conocida y que por este beneficio ante-
rara la cantidad de un mil, Cuatrocientos ochenta
Lempiras Exacto en Tesoreria Municipal. (L. 1.480.00).
2: Se faculte al señor Alcalde Municipal para que
en nombre y representacion de la Corporacion Muni-
cipal otorgue Certificacion de dominio pleno. 3: Certe-
fique este acuerdo a la parte interesada por la firma
y sellos siguientes. - Para lo firmes y efectos que este
sea conveniente, no habiendo mas asuntos que tratar
se levanto la sesion.

José Rufino
José Amador Amador
Alcalde Municipal





Alma Azucena Andino Montoya
Vice Alcaldesa Municipal.

Julia María Andino Barahona
Regidora Municipal.

Douglas José Zepeda Andino
Regidor Municipal.

Fátima Delgado Andino Castillo
Regidora Municipal.

Zelená Yolibeth Rodríguez Nuñez
Regidora Municipal.

Guillemo Rodríguez Quijano
Secretario Municipal



Acta # 14

Agenda Fecha: 16 de Julio 2024.

- 1º Comparación del Cuorón.
- 2º Reporte de la sesión.
- 3º Actura, decisión y aprobación del Acto sesión Anterior.
- 4º Actura de la Variedad correspondencia recibida en el término.
- 5º Asuntos Varios. (Aprobación de Dominio Plano)
- 6º Cierre o Clausura de la sesión.

Desarrollo

Sala Municipal San Buenaventura, Departamento de Francisco Morazan, a días seis de Julio del mes de Julio de 2024, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno presidida por el señor

Alcalde Municipal Don José Andrés Amador, Don
parado por la Vice Alcalde Municipal Doña Elina
una Andino Montoya de los Regidores Municipales por
su esposa; Doña Julia María Andino Barahona, Don Dou-
glas Joel Zapata Andino; Don Jaime Orlando Andri-
no Castillo, Doña Felicitas Yolibeth Eudimar Nuñez, por
ante la Secretaría Municipal que dio fe de este acto.

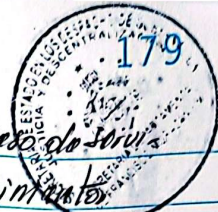
1º Se comprobó que había suficiente quorum.

2º Siendo las dos y cincuenta de la tarde se dio por
iniciada la sesión. (02:50 P.M.). Se seguidamente se
le dio lectura al acto anterior la que puesta a
discusión fue aprobada sin ninguna clase de mo-
dificación. 4º Así mismo se le dio lectura a la
varias correspondencias recibidas últimamente con
de se encuentra una solicitud de pago de agua
de la señora Belinda Flores Lago, - Una solicitud
del Centro de Educación Básica General Francisco
Mauricio de la Comunidad de las Ciudela - se
fue a la vez una solicitud de la jornada
nocturna del Centro de Educación Media Tuber-
namental San Buenaventura, de este Municipio, fir-
mada por la Sub-Directora Michell Andino Ordoñez,
la que fue discutida por la Honorable Corporación
Municipal y en uso de las facultades que los de-
ya del ramo le confieren AVERGUA y APROBADA: con-
der la ayuda para el transporte del Centro de
Educación Media Tuberornamental San Buenaventura,
ya que a esa hora ya no hay transporte públi-
co, considerando la distancia y por el peligro.

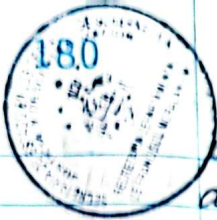
5º Asuntos Varios: al Expro al señor Alcalde Municip-
pal que el Ministro de la SIT ha efectuado un equi-
po (Maquineros) para los Municipios, así mismo dio
a conocer que ya se inicia el proyecto de
pavimento del Tenro - Parón. 6º El suscrito Alcalde
Municipal informa a la Corporación Municipal para
que se le apruebe el pago de la respectiva fianza
del señor Alcalde Municipal y Tesorero Municipal co-
rrespondiente al periodo de año al y q
dicho pago que sea deducido del valor que se
le acredite a esta municipalidad en concepto del



mero de la tasa vehicular y así poder cumplir con el requisito. **CV VISTA:** Para resolver la solicitud de fecha 01 de Julio de 2021, presentada a esta municipalidad por la ciudadana Brandy Yojano Matute Ranco, Mayor de edad, portadora del DNI 0818 1996 00071, a que se le concede el dominio pleno de una fracción de terreno ubicado en Caserio de la Montaña de Jaipo, Pádua del Horro, San Buenaventura, Francisco Morán, que por sus distancias y rumbo, los tiene los límites siguientes; lado P1-P2 rumbo $N53^{\circ}25'31.1'' E$ distancia 38.60 mts, Este 16482823.00 NORTE 1539296.00, lado P2-P3 rumbo $N72^{\circ}43'8.6'' E$ distancia 47.13 mts, Norte 16482854.00 ESTE 1539319.00; lado P3-P4 rumbo $N80^{\circ}4'25.5'' E$ distancia 40.61 mts, NORTE 16482899.00 ESTE 1539333.00; lado P4-P5 rumbo $N51^{\circ}57'10.6'' E$ distancia 29.21 mts, NORTE 16482934.00 ESTE 1539340.00; del punto P1 hasta el punto 5 calinda con propiedad deerson Enrique Madoz Lanza y de Mario Rafael Matute Lanza, lado P5-P6 rumbo $S16^{\circ}11'21.1'' E$ distancia 32.28 mts, NORTE 16482962.00 ESTE 1539358.00; lado P6-P7 rumbo $S25^{\circ}38'27.6'' E$ distancia 27.73 mts, NORTE 16482971.00 ESTE 1539377.00; del punto P5 hasta el punto P7 calinda con propiedad de tostano Adolfo Ordoñez Valladares y propiedad de Angel Francisco Benhom Ordoñez; lado P6-P8 rumbo $S34^{\circ}41'42.6'' O$ distancia 15.81 mts, NORTE 16482983.00 ESTE 1539302.00, del punto P7-P8 calinda con propiedad de tostano Adolfo Ordoñez Valladares; lado P8-P9 rumbo $N22^{\circ}14'56.5'' O$ distancia 23.77 mts, NORTE 16482974.00 ESTE 1539289.00; lado P9-P10 rumbo $N56^{\circ}18'35.8'' O$ distancia 7.21 mts, NORTE 1648965.00 ESTE 1539311.00 del punto P8 hasta el punto P10 calinda con propiedad de Reina Lanza Ordoñez; lado P10-P11 rumbo $N60^{\circ}15'18.4'' O$ distancia 8.06 mts, NORTE 16482959.00 ESTE 1539315.00; lado P11-P12 rumbo $N82^{\circ}52'29.9'' O$ distancia 8.06 mts, NORTE 16482952.00 ESTE 1539319.00 lado P12-P13 rumbo $S88^{\circ}29'33.2'' O$ distancia 38.01 mts, NORTE 16482944.00 ESTE 1539320.00; lado P13-P14 rumbo $S57^{\circ}31'43.7'' O$ distancia 13.04 mts, NORTE 16482906.00 ESTE 1539319.00 lado P14-P15 rumbo $S67^{\circ}41'37.7'' O$ distancia 42.15 mts, NORTE 16482895.00 ESTE 1539312.00; del punto P10 hasta el punto P15 calinda con propiedad de Jose Bienvenido Ranco Ordoñez, lado P15-P16 rumbo $S57^{\circ}48'15.4'' O$ distancia 31.91 mts, NORTE 16482856.00 ESTE 1539296.00; calinda con propiedad de Luis tostano Lanza, lado P16-P1 punto de partida rumbo $N19^{\circ}26'24.1'' O$ distancia 18.03 mts, NORTE 16482829.00 ESTE 1539279.00; calinda con pro-



placard de sixto Pastor Aguirre lencas, mediondo paco de sirvia
dumbu de por medio, Total del area Tm. Mil, quinientos
setenta y ocho punto cincuenta metros cuadrados (3,578.50 M²)
igual al cinco mil, ciento treinta y dos punto cincuenta vna
cuadrados (5,132.50 M²) equivalente a 0.51 Hz. 2º adquiri este
fraccion de terreno por compra que heu saquin docu-
mento otorgado a mi favor sin ninguna clava de
inspeccion registral, CONSIDERANDO: Que a la solicitud
relacionada se le han dado los procedimientos a adquirir
segun la ley. CONSIDERANDO: Que con el poner de
la Corporacion Municipal es procedente conceder
el dominio pleno de la fraccion de terreno clas
esta anteriormente cuyo medida y limites se en-
uentran detallado en el presente acuerdo, y que el
di comprendido dentro del terreno comun de andi-
nos de este municipio de San Guernaventura, Bayo
cuyo titulo esta inscrito en el Instituto de la Propie-
dad de este Departamento de Francisco Monzon Bayo
el Numero state (7) folio, del 20 al 52 del libro
174 suscrito Bayo el Numero Onea (ii) Tomo 5455,
del Libro de Anotaciones Preventivas del Registro
Inmuble y Mercantil de este Departamento de Fran-
cisco Monzon CONSIDERANDO: Que es de urgente
necesidad llevar acabo en el presente y subsiguientes
años obras de utilidad publica y por ello se ne-
cesitan fondos de inversion en Tesoreria Municipal POR
TANTO: Esta Alcaldia Municipal en uso de las facultades
que las leyes del ramo le confieren acuerda: 1º con-
ceder el dominio pleno de la fraccion de terreno, ubica-
do en el caserío de la Montaña de Diego, aldea de Her-
no de este municipio de San Guernaventura, Francisco
Monzon a favor de Brandy Yojana Matute lencas de
generales conocidos y que por este beneficio entre-
ron la cantidad Dos mil, cincuenta y dos lmpas
con 99/100 Lps. 2,052.99. en Tesoreria Municipal. 2º
su facultad al señor Alcalde Municipal por que
en nombre y representacion de la Corporacion Munici-
pal otorga certificacion de dominio pleno. 3º Certifi-
carse esto acuerdo a la parte autorizada por
los ptes y efectos siguientes: de Su Honorable Cor.



Corporación Municipal después de haber analizado y discutido ampliamente la Rendición de Cuentas del Acumulado al Segundo Trimestre del año 2024, APROBADA: Por unanimidad de votos la Rendición de Cuentas en sus diferentes meses acumulados correspondientes al Segundo Trimestre del Año 2024, con un saldo al inicio del Periodo de L. 5,568,789.82 más los ingresos percibidos acumulados al Segundo Trimestre de L. 16,602,099.86 menos los egresos autorizados acumulados al Segundo Trimestre de L. 13,631,059.64, dando como saldo final del Ejercicio Acumulado al Segundo Trimestre de L. 4,539,830.04. Es Honorable Corporación Municipal después de haber analizado y discutido ampliamente APROBADA: Por unanimidad de votos al informe trimestral de avance físico y financiero de Proyectos y del gasto ejecutado acumulado correspondiente al Segundo Trimestre del Año 2024, dando a continuación la data de cada programa ejecutado en el trimestre;

Fortalecimiento social y comunitario	L. 5,834,984.62
Atención a las Mujeres	54,000.00
Fortalecimiento Cultural y Convivencia social	2,829,963.34
Fortalecimiento al desarrollo administrativo y económico.	1,476,307.50
Infraestructura Municipal	1,538,491.00
Gastos de funcionamiento	1,897,293.18
Total Acumulado al Segundo Trimestre 2024	L. 13,631,059.64

6º No habiendo más que firmar se levanta la sesión

José Andrés Amador
Alcalde Municipal

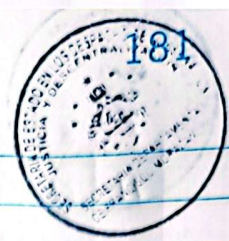


Alm. Azucena Andino Hombro
Vice Alcaldesa Municipal

Julio Mario Andino Bonhom
Regidor Municipal

Douglas Iván Zapata Andino

Regidor Municipal.



~~Jaime~~
Jaime Orlando Andino Castillo
Regidor Municipal.

~~Felipe~~
Felicía Yolibeth Toutame Nuñez
Regidora Municipal.

~~Guadalupe~~
Guadalupe Jiménez
Hernán María Andino
Secretaría Municipal



Acta N° 15

Fecha 07 de Agosto de 2024. Agenda:

- 1- Comprobación del Quórum.
- 2- Apertura de la sesión.
- 3- Actura, decisión y aprobación del acto sesión anterior.
- 4- Actura de la Unidad correspondiente recibida, ultimando.
- 5- Asuntos Varios.
- 6- Cierre o clausura de la sesión

Desarrollo.

Sala Municipal San Buenavista, Departamento de Boyacá, a siete días del mes de Agosto de 2024, reunidos los Miembros de la Corporación Municipal en pleno, presidida por el señor Alcalde Municipal don José Andino Amador Flew, acompañado por los Vice Alcaldes Municipales doña Alma Azucena Andino Montoya, de los Regidores Municipales por su sector doña Felicia María Andino Bonhora, don Douglas Joel Zapata Andino, don Jaime Orlando Andino Castillo, doña Felicia Yolibeth Toutame Nuñez, por ante la Secretaría Municipal que da fe de este Acto. 1- Se comprobó que había suficiente quórum. 2- Siendo las Trece y diez de la tarde se dio por iniciada la